**EL ITEI SE SUMA A LOS TRABAJOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19.**

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco tendrá una colaboración estrecha con el Comité de Evaluación y Seguimiento para el Ejercicio de la Deuda del recurso público derivado de la contratación de deuda por parte del Gobierno del Estado.

Esta sinergia se da ante la coyuntura que vive la entidad, en donde por un lado continúan los esfuerzos para hacerle frente al COVID-19, y por el otro, se impulsa una Reactivación Económica que ayude a mitigar el impacto negativo que ha dejado esta emergencia sanitaria en la economía de muchos jaliscienses.

Con este ejercicio, el Comité de Evaluación y Seguimiento busca dar un seguimiento puntual, no sólo a la aplicación del recurso público que pretende detonar la reactivación económica, sino también al impacto económico y social esperado en el estado de Jalisco. El objetivo principal de este Comité es observar el cumplimiento de las obras y proyectos de infraestructura pública establecidos en el Plan Jalisco para la Reactivación Económica, así como evaluar su impacto social y económico. De manera específica, el Comité buscará:

* La mayor eficacia en la inversión que se hará con el crédito (eficacia entendida desde la crisis que tenemos encima: empleo y reactivación económica).
* Atender que la obra social, económica y la inversión en municipios, responda, a corto plazo, a estas prioridades; sin que deje de ser pertinente en tanto elemento para propiciar el desarrollo a mediano y largo plazos.
* Poner el ejercicio de la deuda y sus efectos en una vitrina de cristal: con los más altos estándares de transparencia.

En este contexto, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco se suma a estos esfuerzos de evaluación y seguimiento del ejercicio de la deuda, pues la transparencia es condición ineludible para que el esfuerzo que cada uno de las y los jaliscienses hará para que la deuda del estado sea pagada en tiempo y forma, se traduzca, en el corto plazo, en un impacto social y económico positivo para decenas de miles de familias en el estado.

Para ello, el ITEI llevará a cabo las siguientes acciones:

1. Proporcionará al Comité de Evaluación y Seguimiento, el "Estándar de la iniciativa CoST Jalisco", con la finalidad de adaptar sus indicadores al seguimiento del ejercicio del recurso público obtenido a través del crédito solicitado por el Gobierno del Estado mediante la planeación, asignación y ejecución de obra pública.
2. Realizará la verificación de la información publicada bajo el estándar antes mencionado, siempre y cuando sea considerada como información proactiva o focalizada, previo acuerdo emitido por el Comité de Evaluación y Seguimiento o en su caso, por el Gobierno del Estado.
3. Publicará -en un apartado especial de la página web institucional-, tanto las solicitudes de información, como los recursos de revisión (ambos con sus respectivas respuestas), relacionados con la distribución, asignación, aplicación, comprobación y evaluación de impacto, del recurso proveniente del crédito solicitado por el Gobierno del Estado, a partir de la fecha que se fije en la mesa del Comité de Evaluación y Seguimiento.
4. Se tendrá interacción con el Comité de Evaluación y Seguimiento -previa solicitud expresa-, para que, si así se estima pertinente, se detalle -en conjunto-, la información que pueda ser considerada como proactiva o focalizada, adicional a lo ya mencionado en el punto número 1 del presente comunicado.
5. El ITEI propondrá, que dentro de las asignaciones para la aplicación del recurso público obtenido a través del crédito solicitado por el Gobierno del Estado, se implemente el modelo de "Máxima exposición pública en licitaciones", tanto por el propio Gobierno del Estado, así como por los municipios beneficiados por este recurso.
6. Proporcionará al Comité de Evaluación y Seguimiento -para su conocimiento-, las disposiciones en materia de transparencia relativas a la publicación de información fundamental; las cuales, estén ligadas a los objetivos en cuanto al seguimiento del recurso obtenido a través del crédito solicitado por el Gobierno del Estado.

Todas las acciones descritas con anterioridad, no sustituyen en lo absoluto, las obligaciones que, por mandato normativo posee el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

**Guadalajara, Jalisco**